



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1°.- Incorpórase en el Presupuesto General de Gastos y Recursos del Ejercicio 1994, las partidas correspondientes para iniciar la construcción de un puente sobre el río Negro, que unirá ambas márgenes en la zona de Valle Azul, de acuerdo a lo determinado por la resolución n° 106/85 de la Legislatura de Río Negro; el decreto 1548/85, del Poder Ejecutivo, y los estudios y alternativas laboradas por la Dirección de Vialidad de Río Negro, obrantes en el expediente 85.800-E-86, del 27 de mayo de 1986.

Artículo 2°.- De forma.